

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.334 · 2022

LEY 15.334

Boletín Oficial, 1 de junio de 2022 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.334

ARTÍCULO 1°. Declárase a la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, “Capital Provincial del Arte a Cielo Abierto”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes mayo año dos mil veintidós.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.334. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).